

Grupo IV – Escala auxiliar del Servicio de Prevención y Defensa Contra Incendios Forestales – 6 plazas

(Categoría 33 Conductor/a Motobomba)

XUNTA – CONSELLERÍA DE FACENDA

Personal Laboral – Acceso libre – Administración Especial

OEP 2022 extraordinaria estabilización: [Decreto 79/2022, de 25 de mayo, DOG núm. 102, de 30 de mayo de 2022](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 22 de diciembre de 2022, DOG núm. 245, de 27 de diciembre de 2022](#)

(plazo de presentación de instancias del 16 de enero al 17 de febrero de 2023)

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: [Resolución de 20 de enero de 2023, DOG núm. 15, de 23 de enero de 2023](#)

CORRECCIÓN DE ERRORES: [DOG núm. 203, de 25 de octubre de 2023](#)

Sistema selectivo: Concurso-oposición

Titulación*: estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la publicación en el DOG de la resolución de personas aspirantes que superan el proceso selectivo, efectuada por la Dirección General de la Función Pública, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y carné de conducir tipo C+ B.

() «A tal efecto, deberá autorizar la consulta de la titulación junto con la solicitud de participación. En el supuesto de que no se autorice, el órgano convocante señalará un plazo de presentación en un momento anterior a la confección por parte del tribunal del listado de personas que superan dicho proceso. Las titulaciones obtenidas después de ese plazo no se tendrán en cuenta para la confección de dicha propuesta de personas aprobadas».*

PROCESO SELECTIVO

Fase de oposición: máximo 60 puntos

Prueba de conocimiento de la lengua gallega*

(Obligatoria y eliminatoria)

Tiempo: 60 minutos

Consistirá en la contestación por escrito de un **cuestionario de cuarenta (40) preguntas tipo test**, con cuatro (4) respuestas alternativas de las cuales solo una (1) de ellas será la correcta, más tres (3) de reserva, mediante el que se evidencie el conocimiento de la lengua gallega.

El cuestionario deberá obligatoriamente recoger contenidos relacionados con los niveles funcionales de la lengua: léxico, sintáctico y gramatical, correspondientes al nivel del Celga requerido en el proceso selectivo.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta.

Este ejercicio **se valorará como apto o no apto**. Corresponderá al tribunal determinar el número de respuestas correctas exigido para alcanzar el resultado de apto.

A Coruña R/ Marqués de Amboage, 12 (881 914 290) **Carballo** R/ Corcubión, 5 Baixo.(627 166 900)

Santiago R/ Curros Enríquez, 13 (881 972 421) **Ferrol** R/ Cuntis, 50 (881 952 637)

Lugo Pza. Conde de Fontao, 4 (982 253 357) **Monforte de Lemos** R/ Ourense, 121, Baixo (982 048 032)

Vigo: R/ Gregorio Espino, 50.(Praza das Palmeiras) (986 118 270)

Ourense: R/ Sáenz Díez, 8. (988 040 281)

** Estarán exentas de realizar este ejercicio las personas aspirantes que tengan acreditado que poseían, antes del día de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, el Celga 3 o equivalente debidamente homologado.*

1º ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 130 minutos

Consistirá en contestar por escrito **un cuestionario de ochenta (80) preguntas tipo test** y se dividirá en dos partes:

La primera parte del ejercicio consistirá en contestar por escrito un **cuestionario de contenido teórico de treinta (30) preguntas tipo test, relacionado con la parte general del programa.**

La segunda parte, consistirá en **contestar por escrito un cuestionario de cincuenta (50) preguntas tipo test, relacionado con la parte específica del programa.**

El ejercicio dispondrá de cinco (5) preguntas de reserva, de las cuales dos (2) corresponderán a la parte común del programa y tres (3) a la parte específica.

Cada respuesta incorrecta descontará un cuarto de una pregunta correcta. Las preguntas no contestadas no penalizan ni reciben puntuación.

El ejercicio **se calificará de 0 a 60 puntos** y para superarlo será necesario obtener un **mínimo de treinta (30) puntos.**

Superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar el número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas, siempre que alcancen, en cada una de las partes, un mínimo del 50% de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

Subsidiariamente, de darse el caso de que el número de aspirantes que superasen este ejercicio no sea el previsto en el párrafo anterior, superarán el ejercicio las personas aspirantes que tengan las mejores puntuaciones hasta completar un número máximo de personas aspirantes determinado por el resultado de multiplicar por cuatro (4) el número de plazas convocadas no cubiertas conforme a lo previsto en el párrafo anterior, siempre que alcancen, en cada una de las partes, el mínimo del 40% de las respuestas correctas, una vez hechos los descuentos correspondientes.

2º ejercicio

(Obligatoria y eliminatoria)

Tiempo: máximo 30 minutos

Dicha prueba **consistirá en superar la prueba física «Field Test»**, que consiste en **caminar 3.200 metros sobre terreno plano con un peso de 11 kg a la espalda**. Las personas aspirantes deberán acudir a la realización de la prueba provistos de un certificado médico oficial o informe sobre su estado de salud, firmado por un médico colegiado en ejercicio, en que se haga constar que no presenta enfermedad o discapacidad que impida el correcto desarrollo de una prueba de esfuerzo físico. Dicho certificado deberá tener una antigüedad máxima de 3 meses respecto de la fecha de realización de la prueba. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

Este ejercicio **se valorará cómo apto o no apto** y será necesario para superarlo obtener el resultado de apto.

A dicha prueba, se convocará a todas las personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Fase de concurso: máximo 40 puntos

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL: máximo 30 puntos

- a) **Experiencia profesional** acreditada, entendida como los servicios prestados en la **Administración convocante**, como empleado público en la propia escala o categoría profesional a la que se opta o en la escala o categoría profesional equivalente: a razón de 0,25 puntos por mes trabajado hasta un máximo de treinta (30) puntos.
- b) **Experiencia profesional** acreditada, entendida como los servicios prestados en cualquier **otra Administración pública** diferente de las anteriores como empleado público en la propia escala o categoría profesional a la que se opta o en la escala o categoría profesional equivalente como funcionario interino o personal laboral temporal de la Administración General, siempre que se incluya dentro del mismo grupo de titulación: a razón de 0,125 puntos por mes trabajado con vinculación temporal hasta un máximo de 30 puntos.

2. OTROS MÉRITOS: máximo 10 puntos

- a) **Formación:** un máximo de siete puntos y medio (7,5) (300 horas de formación).
- b) **Conocimiento lengua gallega:** hasta un máximo dos puntos y medio (2,5).

TEMARIO: 13 temas

Parte común:

1. La Constitución española de 1978: título preliminar, I, II y VIII.
2. Ley orgánica 1/1981, de 6 de abril, del Estatuto de autonomía de Galicia: título preliminar, I y II. Competencias: exclusivas, desarrollo legislativo y ejecución.
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: título preliminar, I, II, III, IV y V.
4. Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno: título preliminar, título I: capítulos I, II, IV y V, y título II: secciones 1, 2 y 3 del capítulo I.
5. Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo público de Galicia: títulos I, III, IV y V.
6. Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad: título preliminar, título I: capítulos I y II.
7. Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: título preliminar; capítulo V, sección 1ª, y capítulo VIII del título I y título II.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: capítulos I, II y III.

Parte específica:

1. La defensa contra incendios forestales en Galicia. Los distritos forestales. La red de radio. El manejo de los equipos de comunicación. La recogida inicial de datos. La transmisión de datos de un fuego. La recogida de datos al final del fuego.
2. Los vehículos autobomba todoterreno: especificaciones comunes de los vehículos y periodicidad en su mantenimiento. Las bombas de impulsión: mantenimiento, funcionamiento. Conducción en terreno abierto. La aproximación al fuego. Elección del punto de estacionamiento y primer ataque.
3. Fuego forestal, características y su comportamiento. Acciones básicas de extinción. El ataque directo e indirecto. Los tendidos de manguera y su organización. Coordinación del binomio cuadrilla-vehículo autobomba. La dirección de extinción. El final de los fuegos.
4. La toma de agua. El empleo de aditivos: tipos y utilización.

5. La seguridad personal en labores de prevención y extinción. Riesgos, medidas preventivas y normas de seguridad. Prevención de accidentes.

El programa que regirá las pruebas selectivas es el que figura publicado en la Resolución de 20 de diciembre de 2022 (DOG núm. 242, de 22 de diciembre). Se tendrán en cuenta las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG de los listados definitivos de personas admitidas y excluidas, cuenten con publicación oficial en el boletín o diario correspondiente, aunque su entrada en vigor esté diferida a un momento posterior.

Las normas de derecho positivo relacionadas con el contenido del programa que figuran publicadas en la resolución anterior y que fuesen derogadas parcial o totalmente, serán automáticamente sustituidas por aquellas que procedan a su derogación parcial o total, con fecha límite de la fecha de publicación en el DOG del nombramiento del tribunal.